

I.A. N° **57** /2017

ARICA 09 de Marzo de 2017.

## VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Articulo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

## INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

**INVITACION**, a los funcionarios de la l. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Desarrollo de Habilidades Blandas y el Trabajo en Equipo" que se efectuara del 14 al 17 de Marzo.

**Fundamento**: Dentro de los Establecimientos de APS es de suma importancia la comunicación que se genera entre funcionarios/as y los usuarios de los Establecimientos de Salud, por esta razón el curso está orientado a fortalecer las habilidades, atributos o características que permitan interactuar con otras personas de manera efectiva, lo que generalmente se enfoca di trabajo, a ciertos aspectos de éste, o incluso a la vida diaria.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

unicipa

Administa Municipa

HERNA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CIC/CCG/RTS/ASI/CMV/cmv.